



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES.**

EXPEDIENTE: JDC 217/2017.

ACTORAS: ITZAYANA BADA
ARELLANO Y ROSIBEL TELIO SOSA.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMITÉ ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA¹.

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIO: GERARDO JUNCO
RIVERA.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOCE DE MAYO DE
DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN QUE DICTAN:

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

- a) Inicio del proceso electoral 2016-2017.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo

¹ En adelante PRD.

Público Local Electoral del Estado de Veracruz², con lo que se inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017, para renovar a los Ediles a fin de integrar los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Convocatoria interna. El once de diciembre de dos mil dieciséis, tuvo verificativo en el IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, en el cual fue aprobada la convocatoria para elegir las candidaturas a los cargos de elección popular de Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras, quienes participarán con las siglas del partido político de referencia en las elecciones a celebrarse el cuatro de junio de dos mil diecisiete³.

c) Método de selección. Dentro de la convocatoria mencionada en el inciso anterior, se advierte en el considerando XVI que la selección de las y los candidatos sujetos al proceso para la renovación de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz, se realizará por el método de *Consejo Estatal Electivo*.

d) Aprobación para determinar coaliciones. El doce de enero, el órgano de dirección nacional del PRD emitió el acuerdo ACU-CEN-003/2017, mediante el cual se aprobaron las acciones para determinar coaliciones en los Estados con procesos electorales 2016-2017.

e) Convenio de coalición. El veintinueve de enero, la

² En adelante OPLEV.

³ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo que exista mención al respecto.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD en Veracruz emitió el resolutivo relativo a la celebración de la coalición total con el Partido Acción Nacional⁴, con la finalidad de postular candidatos a los cargos de Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras, correspondientes a los doscientos doce Ayuntamientos de Veracruz.

f) Aprobación del convenio de coalición. El tres de febrero, el Comité Ejecutivo Nacional del PRD, emitió el acuerdo ACU-CEN-010/2017, en el cual aprueba el convenio de coalición suscrito por el PRD y PAN para la elección de Ayuntamientos del Estado de Veracruz, en el proceso electoral que nos ocupa.

g) Registro del convenio de coalición. El cinco de febrero, los ciudadanos José de Jesús Mancha Alarcón, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Veracruz y Jesús Alberto Velázquez Flores, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, presentaron ante la Presidencia del Consejo General del OPLEV, la solicitud de registro del Convenio de Coalición Electoral Total. En relación a dicha coalición, al PRD le corresponden los municipios según la siguiente tabla:

1.-ACAYUCAN	11.-CALCAHUALCO
2.-ACUJUTZINGO	12.-CAMERINO Z. MENDOZA
3.-ALPATLAHUAC	13.-CARLOS A. CARRILLO
4.-ALTO LUCERO	14.-CATEMAPO
5.-ALLOTONGA	15.-CHACALTIANQUIS
6.-ALVARADO	16.-CHALMA
7.-ANGEL R. CABADA	17.-CHICONAMEL
8.-APAZAPAN	18.-CHICONTEPEC
9.-ATZACAN	19.-CHOCAMAN
10.-BANDERILLA	20.-CHUMATLAN
21.-COATZACOCHUCA	31.-IXHUATLAN DEL SURESTE
22.-COLIPA	32.-IXHUATLANCILLO
23.-COSCOMATEPEC	33.-JALCOMULCO
24.-COSOLEACAQUE	34.-JAMAPA
25.-EMILIANO ZAPATA	35.-JESUS CARRANZA
26.-ESPINAL	36.-JUCHIQUE DE FERREK
27.-GUTIERREZ ZAMORA	37.-MARIANO ESCOBEDO
28.-HUAYACOCOTLA	38.-MECAYAPAN
29.-IXCATIEPEC	39.-MIAHUATLAN
30.-IXHUATLAN DE MADERO	40.-MINATITLAN
41.-MOLOACAN	51.-SAN ANDRES TUXTLA
42.-NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS	52.-SAN RAFAEL
43.-NARANJAL	53.-SANTIAGO TUXTLA
44.-OTATILIAN	54.-SOLEDAD ATZOMPA
45.-OTEAPAN	55.-TATAHUICAPAN DE JUAREZ
46.-PAPANILA	56.-TENOCCHITLAN
47.-PASO DEL MACHO	57.-TEOCELO
48.-POZA RICA DE HIDALGO	58.-TUXTLAN
49.-PUENTE NACIONAL	59.-TUXTEPEC
50.-SAN ANDRES TENEXAPAN	60.-TUXTEPEC
61.-Tehuacan	66.-XICO
62.-TLACUILAN	67.-YECUATLA
63.-TLAQUILPA	68.-ZAGUALPAN
64.-VILLA ALDAMA	69.-ZARAGOZA
65.-XALAPA	70.-ZONGOLICA

⁴En adelante PAN.